



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E48831/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

05 SEP 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL METODOLÓGICO Y DE DIFUSIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA Y SUPERVISIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”. 711841-20-LP25.

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01014/2025

SANTIAGO, 05/09/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar los "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL METODOLÓGICO Y DE DIFUSIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA Y SUPERVISIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 711841-20-LP25.

2° Que, con fecha 12 de septiembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la licitación pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0353, de fecha 14 de agosto de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-20-LP25, determina en el punto 6.3. Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Jefatura de la División de Focalización, quien también podrá integrarla y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso quinto del artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4°Que, a través de correo del 02 de septiembre de 2025, de la Jefatura de División de Focalización, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID 711841-20-LP25.



2541E5936

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-20-LP25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Pablo González Torres	Profesional de Apoyo Control de Gestión
Rodrigo González Durán	Profesional de Apoyo Operaciones
José Loncón Escudero	Encargado de Control de Gestión

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-20-LP25.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

4° REMÍTASE copia de la presente resolución al Departamento de Administración Interna.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ERA / LCV / JGH / wcf

Antecedentes:

- ANTECEDENTES (CORREO COMISION EVALUADORA.pdf)

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>